

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

15622

1	de Humberto Aquirre Villarreal; SUR, terreno de José	
2	Augusto Chasiluisa Panchi; ESTE, Río Piripe; OESTE,	
3	camino de seis metros de ancho de penetración de los	
4	compradores. LINDEROS OTRO LOTE: NORTE, terrenos de	
5	los vendedores; SUR, terrenos del vendedor; ESTE,	
6	terrenos del vendedor, quebrada al medio; OESTE,	
7	camino de penetración de seis metros de ancho que	
8	separa los terrenos del Ingeniero Hernán Yépez	
9	Benítez.- SUPERFICIE TOTAL.- Diez y nueve hectáreas	
10	aproximadamente. PRECIO.- Cincuenta mil sucres (s/.	
11	50.000,00) de contado.- CLAUSULA ESPECIAL.- El	
12	comprador Jaime Efraín Reyes Rosero, deja expresa	
13	constancia de que la compra realizada, lo hace para	
14	destinarla a beneficio social de la COMUNIDAD DE SAN	
15	LUIS BAJO, el mismo que lo utilizará exclusivamente	
16	para el cumplimiento de sus fines comunes, sin que	
17	posteriormente exista reclamo alguno de su parte.- Por	
18	impuestos de alcabala se ha pagado s/. 2.000,00; Por	
19	Registro y adicionales s/. 1.550,00; No paga	
20	plusvalía.- Se ha presentado el certificado de	
21	hipotecas.- EL REGISTRADOR. <i>J. G. Puchado</i>	
22		
23		
24	NUMERO 00019972.- En Quito, a CATORCE DE DICIEMBRE de	COMPRAVENTA
25	mil novecientos noventa y cinco, se me presentó la	SAN BLAS
26	primera copia de una escritura pública otorgada el	R: 49917
27	doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante	T: 126
28	el Notario séptimo, doctor Jorge Washington Lara, de	INS: STR

la cual consta que: los señores ALCIDES NICOLALDE

1	PAVON Y SU MUJER ROSA ANTONIETA RODRIGUEZ DE
2	NICOLALDE, ORISTILA NICOLALDE PAVON, viuda, por sus
3	propios derechos, y además como mandataria del señor
4	RAFAEL NICOLALDE NICOLALDE, según poder inserto en
5	copia, FREDY NICOLALDE NICOLALDE, casado, MERILYN
6	NICOLALDE NICOLALDE, casada, EDISON NICOLALDE
7	NICOLALDE, casado, PATRICIO NICOLALDE NICOLALDE, ZOILA
8	NICOLALDE NICOLALDE, casada, DARWIN NICOLALDE
9	NICOLALDE, casado, y MARIANELA NICOLALDE NICOLALDE,
10	casada, por sus propios derechos, transfieren en favor
11	del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
12	representado por el doctor Ramiro Viteri Guerrero, en
13	su calidad de Administrador General del Distrito
14	Metropolitano de Quito, por delegación del doctor
15	Jamil Mahuad Witt, Alcalde Metropolitano, según
16	documentos insertos en copia, mayores de edad,
17	domiciliados en este cantón, los derechos y acciones
18	que poseen en el inmueble ubicado en la calle
19	Valparaiso de la parroquia SAN BLAS, de este cantón,
20	adquiridos de la siguiente forma: por la señora
21	Oristila Nicolalde Pavón y los señores Nicolalde
22	Nicolalde, por herencia en la sucesión de los bienes
23	dejados por el señor José Oswaldo Nicolalde Nicolalde,
24	en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos,
25	respectivamente, en virtud de la sentencia de posesión
26	efectiva dictada por el señor Juez Sexto de lo Civil
27	de Pichincha, el veinte y uno de noviembre de mil
28	

1 novecientos ochenta y cuatro, inscrita el tres de
2 diciembre del mismo año.- Habiendo el causante
3 adquirido en junta de su cónyuge Nidia Orestila
4 Nicolalde, por compra de derechos y acciones a la
5 señora Isabel Pavón Cifuentes viuda de Nicolalde,
6 según escritura otorgada el veinte y dos de septiembre
7 de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
8 doctor Mario Zambrano, inscrita el trece de marzo de
9 mil novecientos ochenta y cinco.- y la señora Rosa
10 Antonieta Rodríguez de Nicolalde casada, mediante
11 compra de derechos y acciones equivalentes a las nueve
12 veinte y dos avas partes a los cónyuges Alfonso
13 Vallejo Mosquera y Angélica Nicolalde, según escritura
14 otorgada el uno de noviembre de mil novecientos
15 setenta y seis, ante el Notario doctor Jorge Lara,
16 inscrita el dos de agosto de mil novecientos setenta y
17 ocho.- LINDEROS Y SUPERFICIE DE LA PARTE AFECTADA.-
18 NORTE, propiedad de Rosa Antonieta Rodríguez y Oswaldo
19 Nicolalde Ayala, SUR, escalinata Antepara, ESTE,
20 prolongación de la calle Valparaíso, OESTE,
21 propiedades particulares.- SUPERFICIE, seiscientos
22 cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y cuatro
23 decímetros cuadrados.- PRECIO.- DOCE MILLONES
24 SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES
25 (S/.12'749.600,00), pagaderos de contado.- Por
26 impuesto a la herencia se ha pagado S/.9.171,00.- Se
27 adjuntan los certificados de hipotecas.- EL
28 REGISTRADOR.- *[Firma]*

14. 74 95
15622
19972

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5046032.002
FECHA DE INGRESO : 25-10-1995
FECHA DE ENTREGA : 27-10-1995
CERTIFICADOR : LC

49917

CERTIFICACION

78-2-566-938**** Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y ocho, hasta el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes a las nueve veinte y dos ~~avas~~ partes del inmueble situado en la calle Antepara número doscientos diez y seis, de la parroquia San Blas, de este cantón, adquirido por la señora ROSA ANTONIETA RODRIGUEZ DE NICOLALDE; mediante compra a los cónyuges: Alfonso Vallejo Mosquera y Angélica Nicolalde; según escritura otorgada el uno de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho por estos datos se encuentra: A fojas ciento cincuenta y tres, número cuatrocientos veinte y cuatro, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento veinte y cuatro y con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrito el oficio número 1105, de uno de abril del mismo año, enviado por el Ilustre concejo Municipal de Quito, mediante el cual y al considerar el informe número IC-93-111, de la Comisión de expropiaciones, remates y avalúos y de conformidad con el art. 135,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

de la ley de la Régimen Municipal, resolvió autorizar la rectificación de la resolución adoptada por el Ilustre Concejo, la misma que se aplicará el cambio de nombre ya que debe constar ROSA ANTONIETA RODRIGUEZ y OSWALDO NICOLALDE AYALA; en lugar de Tomás Nicolalde Gordón, como propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Valparaíso y que fueran declarados de utilidad pública con fines de expropiación para destinarlos al trazado vial de la calle Valparaíso.- También se hace constar que no está hipotecado ni embargado.- Quito veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m.E. - EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EQUATORIANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4030847.002

FECHA DE INGRESO : 13-07-1995

FECHA DE ENTREGA : 17-07-1995

CERTIFICADOR : MC

CERTIFICACION

1985-2-290-310. El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y ocho, hasta el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia San Blas, de este cantón, adquiridos por los cónyuges: OSWALDO NICOLALDE AYALA y NIDIA ORESTILA NICOLALDE DE NICOLALDE; mediante compra a la señora Isabel Pavón Cifuentes viuda de Nicolalde; según escritura otorgada el veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Mario Zambrano, inscrita el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; por estos datos se encuentra: a fojas ciento cincuenta y tres, número cuatrocientos veinte y cuatro, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento veinte y cuatro y con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrito el oficio número 1105, de uno de abril del mismo año, enviado por el Ilustre concejo Municipal de Quito, mediante el cual y al considerar el informe número IC-93-111, de la Comisión de expropiaciones, remates y avalúos y de conformidad con el art. 135, de la ley de la Régimen Municipal, resolvió autorizar la rectificación de la

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE ENIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

resolución adoptada por el Ilustre Concejo, la misma que se aplicará
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
el cambio de nombre ya que debe constar ROSA ANTONIETA RODRIGUEZ y

OSWALDO NICOLALDE AYALA; en lugar de Tomás Nicolalde Gordón, como
CERTIFICADO No. 046033
FECHA DE INGRESO : 13-07-1992
FECHA DE ENTREGA : 17-07-1992
proprietarios de los inmuebles ubicados en la calle Valparaíso y que
fueran declarados de utilidad pública con fines de expropiación para
destinarlos al trazado vial de la calle Valparaíso.- También se hace
constar que no está hipotecado ni embargado.- Quito a trece de julio

CERTIFICACION
de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. NCG. EL
REGISTRADOR.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]

AMPLIACION: Con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta
y cuatro, por sentencia dictada por el Sr. Juez Sexto de lo Civil de la

Ciudad de Pichincha, dictada el veinte y uno de noviembre del mismo
año, se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por JOSE

OSWALDO NICOLALDE AYALA, en favor de la cónyuge supérstite NIDIA
ORESTILA NICOLALDE PAVON; y de sus hijos: FREDDY OSWALDO, MARTIYAN ELIZABETH

ELIZABETH, TOMAS ELIZON, ALCIDES PATRICIO, ZOILA JANNETH, RAFAEL-
ESTUARDO, DARWIN JOSE y MARTANELA ORESTILA NICOLALDE NICOLALDE: dejan

do a salvo el derecho de terceros. Fecha "Ut Supra". EL REGISTRADOR.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

046033



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

PAGADO

RAZON: Siento por tal que: revisados los índices de los registros de
hipotecas y gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no

ha variado la situación constante en el certificado que antecede,
quito a veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cin

co, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.
NCG.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]